

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10131** MADRID

EDICTO

D. EMILIO JOSÉ ZORNOZA ARANA Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid.

1º.- En el procedimiento concursal 438/2017 referente al deudor EDICIONES TURPIAL SA con CIF A80474885 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación

2º.- La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 24 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200012556-1